

EL ECO DE NAVARRA.

En toda España, 3 meses, 12 reales.—En el extranjero 22.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS.

Administracion, PAMPLONA, S. Nicolás 28.

DISCUSION

DEL ARTICULO 24 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sesion del 6 de Julio de 1876.

(Continuacion del discurso del Sr. Morales.)

Este nombre resuena por la Europa entera, y tiene el privilegio de llamar sobre sí las miradas del gran capitán del siglo, de Napoleon I, que cuando más absorta tenía su atención en los grandes y colosales planes que apenas se limitaban en el mundo, que no cabían dentro de él, tiene que abandonarlos en parte para ocuparse en la destrucción del oscuro guerrillero español, para lo que dedica un cuerpo de ejército de más de 30.000 hombres, sin otro destino, y sin que emprendiera más operación militar que la persecución y exterminio de Mina.

Logran hacerle penetrar en Castilla una vez, y otra le obligan á dispersarse, pero solo para reaparecer á los pocos días destruyendo una división de aquel ejército; y en una de las ventajas obtenidas conquista un trofeo, que juntamente con la espada de honor regalada por Inglaterra y uno de los aperos de labranza con que aquel guerrero cultivó la tierra, forman el significativo legado que dejó á la Diputación de Navarra, y que encierra en una significativa alegoría el carácter siempre conservado incólume del país navarro, que es necesario estiméis en lo que vale, para que pueda ser, como ha de serlo siempre, un pueblo inaccesible á los movimientos revolucionarios, para que no pueda nunca venir á perturbar la paz con causa propia y privativa.

El trofeo conquistado significa que con una justa causa que defender, con valor y constancia se vencen las mayores dificultades y se triunfa, á pesar del número superior de los enemigos. La espada de honor significa que cuando se desenvaina con razón no debe estar ociosa ni embotada por las dulzuras de una vida muelle, ó por un grosero epicurismo, sino que debe despreciarse la vida, y sus goces y deleites, ante la honra, y no deben nunca predominar los intereses materiales ni sobreponerse á los morales. Y el modesto apero de labranza enseña que siempre que el pueblo navarro, y no debe olvidarlo nunca, terminada la lucha, cuando aún resuena el eco lejano del combate que cesa, y aún ennegrece el polvo ó el humo de la pólvora la atmósfera, y aún está fresca la sangre vertida, debe soltarse el arma y empuñarse el apero, para regar otra vez con el sudor del trabajo la tierra profanada, que debe purificarse sin que la guerra deje viciosas consecuencias.

Y es preciso reconocer que hoy no ha desmentido aquel país su carácter, tan fielmente retratado en aquella sencilla alegoría, pues apenas terminada la lucha vuelven los combatientes á sus faenas, sin que haya otra comarca que

pueda ofrecer más seguridad y tranquilo reposo. Yo os invito á todos los que seáis aficionados á expediciones á que visitéis aquellas montañas, donde han ganado honores y títulos de nobleza distinguidos generales, y han mostrado su arrojo jefes y oficiales, y ha escrito una página más de su valor el pueblo y soldado español, y elegid por vuestro guía á uno cualquiera de los que lucharon, y ni por él ni por ningún otro seréis inquietados en vuestra marcha, ni peligrará vuestra fortuna en los caminos, y antes bien veréis confirmado cuanto os digo.

Terminada la guerra de la independencia, vuelve Navarra á su tranquilidad y sosiego, y solo cuando los movimientos políticos son tales que llevan en su sacudida la agitación hasta á las aldeas, se reflejan allí también, como sucede en 1814, 1820 y 1823.

Esos movimientos políticos, unidos al precedente de la guerra de la Independencia, que hizo necesaria la presencia de los Representantes de Navarra en las Cortes generales, hacen también que acudan los navarros á ellas posteriormente, pero dejando siempre á salvo su propia vida política. Así es que cuando el absolutismo mata toda idea de representación nacional en Castilla; en Navarra se celebran Cortes en 1817 y 1818, y 1828 y 1829. Mas aún: en 1831 Fernando VII tiene que reconocer en una pragmática, que si bien no es partidario del sistema, quiere y es su voluntad que sigan celebrándose las Cortes de Navarra, porque le obliga la santidad del juramento á cumplir el tratado de incorporación de 1515, sin vulnerar los usos, fueros, leyes y costumbres de aquel Reino.

En medio del juego de sus instituciones, Navarra se mejora y desarrolla su riqueza á la sombra bienhechora de la paz, que parece ha de ser bien duradera. Mas entre tanto, empieza á formarse negra tormenta en Castilla, que se cierne ya sobre el alcázar Real, donde el partido apostólico trabaja sin descanso por asegurar el absolutismo para después de los días de Fernando VII con secretas intrigas, que apenas puede llegar á destruir el partido más liberal, no sin que aquel ciego partido intente con la sublevación de Cataluña en 1827 hacer triunfar la causa que defiende destronando al Rey y coronando á su hermano D. Carlos, el que no desautorizando con su protesta aquella rebelión, y manifestando más tarde desde Portugal, donde estaba rebelado contra los mandatos de su Rey, que ni Dios ni su conciencia le permitían jurar como princesa de Asturias á su augusta sobrina Doña Isabel, demostraba que podía esperarse de él si moría su hermano sin sucesión directa masculina.

En medio de tantas intrigas para restablecer unas veces la ley salica, otras para influir en el ánimo del Rey al otorgar su testamento, y cuándo más

se ennegrecía el horizonte, muere Fernando VII, y su muerte fué la señal para que estallara la tormenta que formada y partiendo desde el Palacio, se extiende hasta Portugal y hace brillar sus primeros relámpagos en Talavera y tiende á localizarse en la frontera portuguesa, y busca más tarde su natural asiento donde le brinda naturaleza con ásperas montañas y con una frontera que tanto puede favorecerle, y que es preciso reconocer que siempre nos ha sido tan perjudicial, y por la que más tarde viene y entra D. Carlos con toda seguridad, sin que le detengan, no ya las autoridades vecinas, que ésto ha sido siempre difícil por desgracia, sino tampoco las horribles consecuencias de una guerra fratricida, y eso que para no jurar á su sobrina y para no obedecer á su Rey, á quien llamaba en sus cartas *querido Fernando de mi vida y de mi corazón*, apelaba á que Dios y su conciencia se lo mandaban.

Arde la guerra civil, y no por causa propia de Navarra motivada, sino como la de sucesión en tiempo de Felipe V, por un motivo nacional ajeno á aquel antiguo Reino, donde si algo había sobre la sucesión á la Corona, era una ley fundamental llamando expresamente á las hembras á la Corona de Navarra, y unos precedentes históricos que decían haber batallado mucho los navarros en tiempo de sus Reyes por sostener el derecho de suceder de las hembras; y si es cierto que se propaga aquel tan cruel azote por los campos navarros, aunque no con tanta rapidez que no se quejase Zumalacárregui en una proclama de la pereza de aquellos habitantes, que eran los últimos en acudir á defender el altar y el Trono, hay que tener en cuenta que así debía suceder, tanto por las causas de topografía expresadas, como por la influencia del partido apostólico y su poder para estraviar las masas, como en otras provincias las masas son extraviadas por otras influencias. Es además natural que el fuego cunda alrededor de una hoguera más que á leguas de distancia de donde arde.

Cumple, sin embargo, á la verdad y á mi propósito hacer constar que para nada entró ni sirvió de base de la contienda algo que se refiriese á los fueros; y leal yo en esta discusión, diré que únicamente se empleó para excitar á los pobres campesinos la palabra de que peligraban con el partido de Doña Isabel el altar, el Trono y las instituciones. Ni había para qué hablar de fueros, usos y costumbres, que venían siendo respetados hasta la muerte del Rey D. Fernando, que acababa de fallecer.

Sangrienta, ruda, horrible es la lucha que dura siete años, y que aniquila riqueza, tala y destruye campos; incendia pueblos y llena de sangre de hermanos los valles. Fatiganse los más tenaces, y ya se hace imposible de so-

portar tan horrendo monstruo; porque, señores, por más que muchos se hagan eco de una vulgaridad suponiendo que la guerra no empobrece, sino que enriquece, yo regalaría tan galaro huésped á quien lo desee, porque nunca he visto representada la guerra por los artistas en una dulce y hermosa matrona con el cuerno de la abundancia en una mano y derramando flores con la otra para embellecer el camino por donde atraviesa, sino que la he visto representada en una furia que empuña la tea incendiaria en la siniestra mano, apretando en la derecha un agudo puñal y dejando tras sí asquerosos y horribles esqueletos y señales de incendio y destrucción.

Las Naciones más importantes de Europa miran también horrorizadas tanto mal, y trabajan por que se haga lugar la idea de la paz. Convéncese al Comodoro inglés de que bajo la bandera de paz y fueros vendrán todos á acobijarse, y se facilitan armas y recursos á Muñagorri, que se decide á enarbolarla, sin que sus buenos intentos logre verlos realizados. Y es de notar que entónces los carlistas, y sus escritores después, manifiestan que no habían tomado las armas por los fueros, que no son parte en la contienda, y así era en efecto.

Sin embargo, en los trabajos sucesivos por la paz ansiada, se insiste por muchos, y entre ellos por el ilustre Marqués de Miraflores, en que la palabra *fueros*, mágica para los vascongados y navarros, puede influir en la pacificación, y es necesaria y conveniente que entre á formar parte del convenio que se haga. El Duque de la Victoria, que no se cree con facultades para confirmarlos, expresa la imposibilidad de tratar bajo esa base, y se rompen por sola esta causa las negociaciones, que se reanudan con éxito satisfactorio, haciéndose el convenio de Vergara, en el que, y en su art. 1.º, dicho general se comprometió á recomendar con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente á proponer á las Cortes la concesión ó modificación de los fueros.

Llevada la cuestión á las Cortes por el Gobierno para cumplir lo convenido, después de presentado el proyecto y dar dictámen la comisión nombrada, se votó por los 123 Diputados que se hallaban presentes en la sesión de 7 de Octubre de 1839, y en el Senado fué también discutido ampliamente el proyecto y votado por 75 votos contra 6, formándose la ley de 25 de Octubre de dicho año; y conviene advertir que en la discusión sostuvo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que la unidad constitucional se salvaba *habiendo un solo Rey constitucional para todas las provincias, un mismo Poder legislativo y una representación nacional común*.

Dos artículos solamente comprende aquella ley. Por el 1.º se confirman los

fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía. Por el 2.º se dispuso que el Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permitiese, y oyendo antes á las Provincias Vascongadas y á Navarra, propondría á las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclamase el interés de las mismas, conciliado con el general de la nación y de la Constitución de la Monarquía.

Fueron llamadas aquellas provincias y Navarra, que nunca se hizo repetir llamamiento alguno de la madre Patria, acudió presurosa para cumplir aquella ley, y acudió con la solemnidad que creyó conveniente exigir el Gobierno, para poner mano en un asunto cuya situación ó estado legal era el creado al incorporarse Navarra á Castilla por el tratado de 1515.

Así es que en decreto de 16 de Noviembre de 1859 se mandó para que los comisionados viniesen revestidos de amplios y legales poderes, que se eligiese una diputación en la forma que se preceptuaba, y con facultad expresa de que pudiese designar los comisionados que habían de venir á tratar con el Gobierno; y elegida en efecto aquella con una concurrencia de electores extraordinaria, designó á su vez como tales comisionados á D. Tomás Arteta, D. Fulgencio Barrera, D. Fausto Galdeano y D. Pablo Ilarregui.

Por parte del Gobierno fueron designados los señores Egea, presidente, Cruzat por rentas estancadas, Colomo por Hacienda, Carramolino por Gobernación, Tejada y Cortázar por Gracia y Justicia, y después de largos trabajos y conferencias y orillando no pocas diferencias y dificultades se vino á un concierto que se elevó al Gobierno para su aprobación, y una vez aprobado se remitió á la Diputación de Navarra con la siguiente comunicación: «Remito á V. SS. de orden de la Regencia provisional del Reino el concierto definitivamente acordado para modificar los fueros de la provincia de Navarra, á fin de que remitiéndolo á aquella Diputación, pueda aprobarlo y procederse en su consecuencia á formalizarlo como corresponde. Madrid 7 de Diciembre de 1840.—Manuel Cortina. Sres. Comisionados por la Diputación provincial de Navarra.»

Aprobado también por la Diputación se elevó á ley en 16 de Agosto de 1841, y se creó una situación legal que vino á modificar el tratado de 1515, y se creó guardando todas las formas necesarias, como habéis visto; y yo celebro mucho ver en el banco ministerial al Sr. Ministro de Estado, por ser de su competencia esta materia, y apelo á su ilustración para que me diga si esta ley en su confección reviste todas las condiciones de un contrato, de un convenio; designándose comisionados por una parte y comisionados por otra, discutiendo éstos entre sí y haciendo un concierto, elevándose éste á la aprobación del Gobierno, y remitiéndose también á la aprobación de la Diputación, y por último, elevando lo concertado á ley; y pues todo esto se hizo como no podía ménos de hacerse al tratarse de modificar el tratado de incorporación de Navarra á Castilla de 1515, pues si una ley se deroga por

otra ley, un tratado no puede derogarse por una ley; yo, repito, apelo al señor Ministro de Estado para que se vea si hay exactitud en mis apreciaciones.

De manera, Sres. Diputados, que de esta suerte vino á ser cambiada la situación de Navarra, que pasó desde un vireinato que solo tenía de común con la Nación el Rey, y que tenía vida y organización política propia y separada, á ser una provincia de España, realizándose la más completa unidad constitucional por dicha ley pactada de 1841.

No desconozco que habiéndose revestido á la Diputación de Navarra de una autoridad especial por una elección, siquiera fuese solemne, y no habiéndose reunido las Cortes de Navarra como procedía, de algo se prescindió que pudiera dar una fisonomía y carácter completo al concierto realizado entre partes con personalidad jurídico-política; mas no podrá negarse que por la materia que versaba sobre la modificación de un tratado, por la forma misma con que se procedió y por todo cuanto he expuesto, no podrá negarse, porque sería injusto y absurdo, y dispensadme que use esta palabra, que esta ley no es una ley como otra cualquiera; pues si la Diputación ó el Gobierno no hubiesen aprobado el concierto, no se podía haber elevado á ley.

Precise es no olvidar para comprender todo el sacrificio hecho por Navarra en aras de la madre Patria, que tenía aquel antiguo Reino un virey que ejercía el Poder Real por delegación, que moderaba el Poder de las Cortes; que éstas funcionaban con arreglo á una ley fundamental, y que había fronteras con aduanas, Tesoro y deuda, propios, y todo, en fin, cuanto constituye la vida de un Estado.

En cuanto á las Cortes, si bien habían venido los navarros á los Estamentos después de la publicación del Estatuto Real, vinieron con protesta de que tenían propia representación nacional, sin querer provocar un conflicto con su resistencia, pues ardía la guerra civil, y hubiera dado ocasion tal conducta á que á la sombra de la infracción proclamada ó hecha pública, se hubiesen engrosado las filas del Pretendiente.

Así es que hubo quien opinaba que debía conservarse dentro de las Cortes generales españolas una representación de las de Navarra, á semejanza del Parlamento de Irlanda. Sin embargo, se guardó silencio sobre esto, y se sacrificaron las Cortes de Navarra al principio de la unidad constitucional.

En el ramo de Guerra se avino la provincia á que tuviese una autoridad superior militar como en las demás provincias de la Monarquía, sin que pudiera tomar el título de virey ni ejercer las atribuciones que á éste correspondieron interiormente.

En Gracia y Justicia quedó subsistente la reforma de los Tribunales de Navarra, sustituidos por los Juzgados y Audiencia; se estableció la unidad en los procedimientos, y se dispuso que debería conservarse siempre la Audiencia en la capital de la Monarquía. Se reconoció en el Tribunal Supremo que tendría las mismas atribuciones sobre los Tribunales y asuntos de Navarra que ejercía sobre los demás de la

Nación, según las leyes vigentes ó las que en adelante se estableciesen; y por último, hasta se pactó la igualdad de legislación civil para cuando se publicase un Código general, cesando entonces las leyes civiles especiales de Navarra.

En lo que toca á Gobernación, se acordó que hubiese en aquella provincia una autoridad superior política, nombrada por el Gobierno, lo mismo que en el resto de España, se le dió la presidencia de la Diputación y todas las atribuciones que en la parte política les corresponden.

Se establecieron las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones, sin más variación que en lo que se refiere á la descentralización administrativa, pero eligiéndose dichas Corporaciones como en el resto de la Nación y organizándose por las mismas reglas generales; y por último, se estableció el servicio militar, ó las quintas para cumplir el precepto constitucional de defender á la Patria con las armas en la mano, y se ha cumplido este servicio habiendo dado desde entonces un contingente de más de 32 000 soldados. Y si grande es este deber, es también el más penoso y el más difícil de establecer, por la resistencia que á él oponen todos los pueblos, y sin embargo Navarra lo cumple sin conflictos desde que á ello se comprometió.

Finalmente, se pasó al punto más difícil de ejecución, al ramo de Hacienda que exigía más estudio y detenimiento, pues había muchos intereses que tener en cuenta al confundir una administración económica propia con la administración general del Estado, para que al cumplir con el deber constitucional de tributar con arreglo á sus haberes la provincia de Navarra, no se perjudicasen ni sus intereses ni los del Estado. Y este punto es el que más estrechamente se relaciona con el artículo 24 de la ley de presupuestos que estoy combatiendo.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, supongo que S. S. tiene todavía que hablar bastante; han pasado las horas de reglamento, y veo que S. S. está en un punto donde puede cortar su discurso; llamo á S. S. la atención por si quiere suspenderla hasta mañana.

El Sr. MORALES Y GOMEZ: Señor Presidente, yo estoy á disposición de S. S., pero aún habré de hablar más de media hora.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

(Se continuará)

A fin de que no sea sorprendente nuestra buena fé, hemos acordado no publicar las noticias que, refiriéndose á personas, se nos remitan sin firma, ó esta sea desconocida de la Redacción.—En vista de esta resolución esperamos que el suscriptor de Tafalla nos dispensará nuestro proceder.

Hace muchos días que no tenemos el gusto de ver en nuestra Redacción *La Mañana*.

Suponemos que solo una de esas distracciones tan frecuentes en las redacciones habrá hecho que nos

veamos privados de su lectura; esperamos pues, vuelva á visitarnos.

El miércoles último tuvimos el gusto de asistir á la prueba de la segadora de Walter A. Wood, traída poco hace de los Estados-Unidos, por el conocido fabricante de esta ciudad D. Salvador Pinaquy, en una heredad situada en el camino de Esquiroz y el de la ronda de la Ciudadela.

La pieza, de una estension de siete robadas, estaba sembrada de trigo, no muy espeso y algo revuelto en algunos puntos, y el terreno, aunque llano, presentaba un piso bastante desigual. Sin embargo de tales defectos, la máquina, arrastrada por una buena yunta de bueyes y dirigida por un obrero de la fábrica del ya citado Sr. Pinaquy, funcionó con la mayor regularidad y perfección; habiendo segado la mies en unas dos horas próximamente y dejando un rastrojo igual y corto, y más limpio que el de las heredades segadas á mano.

Algunos labradores que se hallaban en los campos inmediatos contemplaron con admiración el buen trabajo de la máquina; y no pudieron ménos de confesar que era superior y sobre todo más rápido que el ejecutado por ellos con la hoz; máxime cuando las gabillas quedaban bien separadas y en disposición de ser liadas enseguida.

De las diversas segadoras que desde hace años hemos tenido ocasion de ver funcionar, tanto en el término de esta ciudad como en otros puntos, la de Wood que en nada se parece á la primitiva del mismo fabricante, es una de las mejores, pues que, además de lo bien que ejecuta el corte y de la facilidad de su tracción, es de cómodo transporte y acceso á las heredades por poderse levantar su tablero y disponerla para la marcha en poco rato.

Creemos que el Sr. Pinaquy ha prestado un nuevo servicio al país con la introducción de la referida máquina y llamamos la atención de los aficionados para que vean á verla funcionar; seguro que han de ser agradablemente impresionados, como lo fuimos nosotros.

Si lo sabemos á tiempo, avisaremos los días, horas y sitios en que trabaje.

La actual legislatura ha sido suspendida. En las sesiones del 20 fué leído en ambas Cámaras el Real Decreto que así lo disponía.

Según hemos leído en *El Magisterio Español*, la Junta provincial de Barcelona ha acordado que desde el 15 del actual hasta el 2 de Setiembre se suprima la clase de tarde en las escuelas públicas; que desde 1.º al 15 de Agosto haya vacaciones completas en dichas escuelas, y que en este tiempo puedan ausentarse los maestros.

En medio de tantas penalidades como al profesorado de primera enseñanza aquejan, es consolador para el espíritu, saber que hay corporaciones celosas y á la vez humanitarias que comprendan que los maestros no son máquinas de hierro, que pueden estar todo el año consagrados á las penosas tareas de la enseñanza primaria sin tener una vacación prudencial. ¡Señor Gobernador y señores de la Junta de

Navarra! ¿No habrá una concesion análoga para los maestros de esta provincia?

Esperamos de la ilustrada autoridad y corporacion á la cual nos dirigimos tome en cuenta la súplica que hacemos en pró de una clase tan benemérita, y acceda á ella, por aconsejarlo así á nuestro juicio la razon y la justicia.

El Sr. Marqués de Alhama, senador por esta provincia, ha pronunciado un notable discurso en defensa de nuestras instituciones al discutirse en el Senado el presupuesto de ingresos. El ilustrado senador que casi por primera vez hablaba en la alta cámara, despues de exponer con gran elocuencia la levantada historia y los nobles títulos de este antiguo reino de Navarra y las luchas heroicas que hemos sostenido en favor de nuestra independencia, demuestra que los verdaderos sentimientos é intereses de la misma eran contrarios á la última guerra.

A las felicitaciones que el distinguido senador lleva recibidas, EL ECO une las suyas por la elocuencia y el interés con que ha defendido á esta provincia de la que es ilustre representante.

El Diario de S. Sebastian que recibimos ayer, dá cuenta de haberse celebrado las fiestas con una animacion pocas veces vista y sin que se haya presenciado un solo incidente desagradable. Las corridas en general buenas.— Los toros del Sr. Carriquiri, segun el colega, salieron briosos, de empuje, ligeros de piernas y aficionados al caballo. A Frascuelo le fué concedido por unánime aplauso el quinto toro, el cuarto á Villaverde y el sétimo á Pastor.—Entre la concurrencia se veian várias de las más distinguidas familias de nuestra aristocracia, así como un gran número de forasteros.

CRONICA LOCAL.

Se nos ha dirigido una carta escrita de puño de mujer, apelando á nuestra nunca desmentida galanteria, para que insertemos otra que vá dirigida al Sr. Alcalde. Hacemos gracia á nuestros lectores de la primera y reproducimos mas abajo la segunda, deseando se acceda á los ruegos de nuestra suscritora y de sus amigas, pues nosotros ordinariamente tenemos la desgracia de no ser muy afortunados en estas ni en otras reclamaciones que hacemos á la Corporacion municipal.

Dice así:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona: A pesar de que el Eco, con una constancia que nosotros le agradecemos siempre, ha instado á V. para que se sacáran las sillas al paseo, y hasta ahora no lo ha conseguido, nosotras le dirigimos esta carta en la seguridad de que seremos mas atendidas, pues ha llegado á nuestra noticia su galanteria y la de sus compañeros de corporacion. Como no suponemos que haya para no acceder á nuestro ruego un motivo fundado, esperamos dirigirle un voto de gracias porque pondrá al pié de nuestra instancia el «como se pide.» Y si hiciera que el paseo fuera mejor regado con objeto de que nuestros trajes no se pusieran hechos una lástima, nuestro agradecimiento seria completo, reflejado en alguna mirada de esas que tenemos bien guardadas en el arsenal de nuestra coqueteria.

Soy de V. affma. S. S. Q. S. M. B.—En mi nombre y en el de varias amigas —P. H.

Seria conveniente que se dictáran las órdenes oportunas prohibiendo se bañen en determinados puntos del rio Arga aquellos que hoy lo hacen sin calzoncillos, pues la decencia exige esta formalidad.

Se ha repartido la Gaceta del Ministerio Fiscal, correspondiente al día 18 que contiene el siguiente

SUMARIO.

SECCION LEGISLATIVA. Várias disposiciones.

SECCION DE JURISPRUDENCIA. Civil.—Criminal.—Administrativa.—Competencias. Asesoria general del Ministerio de Hacienda.—Direccion general del Registro civil y de la propiedad y del notariado.

SECCION DOCTRINAL. De los delitos menos graves y de la pena de multa, por J. P. B.

SECCION DE CONSULTAS. Advertencia, contestacion á la 17.^a y proposicion de nueva consulta.

REVISTA DE LOS TRIBUNALES. Causa por tentativa de quebramiento de condena.—Muerte violenta de un hijo político.—Proceso por detencion arbitraria.

REVISTA DE LA PRENSA. De la apreciacion de la prueba.—Poderes públicos.—Proceso por imprudencia temeraria.

ASUNTOS GENERALES Y NOTICIAS.—SECCION EXTRANJERA.—CORRESPONDENCIA.—ANUNCIOS.

Nuestro particular amigo el licenciado en Medicina y Cirujía D. Antonio Gayarre auxiliado por los profesores señores Irurita y García, llevó á cabo con excelente éxito la estirpacion de un cáncer de la mama derecha con infartos ganglionares de la axila. La paciente que era paisana del operador quedó en estado satisfactorio, y continúa en condiciones inmejorables.

Felicitemos al Sr Gayarre por la destreza y habilidad con que practicó tan difícil operacion, así como á los Sres. Irurita y García, sus auxiliares.

Las sillas no se han sacado á los paseos.—Lo sentimos por las señoras que nos rogaron hiciéramos esta súplica al señor Alcalde, y lo sentimos también por la casa de Misericordia que indudablemente recaudaria algunos reales; pero, qué le hemos de hacer si no quieren servir á las damas.

Un cajon ó nicho donde se encuentra colocado un santo en la esquina de la calle de Linda-chiquia vá á venir al suelo.—Esperamos será reparado.

El riego continúa siendo una farsa, pues á los pocos momentos se secan las cuatro gotas que desigualmente arrojan los

carros. El que nuestras justas indicaciones, sean desatendidas es, sin duda, efecto de otra cosa.

Un periódico de medicina de París, refiere que una niña de once años ha dado á luz.

Toma! y con el tiempo verán ustedes abuelas de veinte años.

¡Todo progresa!

En la noche de hoy principiará sus trabajos en nuestro coliseo la compañía de declamacion y baile que tuvimos el gusto de aplaudir el mes pasado hasta que inauguró sus tareas la de zarzuela, que se despidió del público pamplonés el lunes último.

Viene reformada, pero hemos tenido el gusto de ver que en reemplazo de la Sra. Pastor figura la simpática y distinguida actriz Srta. Doña Elisa Malli, de la que tan buenos y excelentes recuerdos tiene el público de esta Capital.

Le deseamos la más favorable acogida y prometemos ocuparnos de ella en nuestro próximo número.

Durante las pasadas fiestas no ha habido que lamentar ni un robo ni un hurto á pesar de la mucha aglomeracion de gentes y de que entre ella se veia algunos caballeros de industria, segun así nos lo han asegurado.—Cuando la policia vela, el vecindario descansa.

El martes tuvo lugar un concierto vocal é instrumental en el Teatro de esta ciudad en el que el Sr. Sarasate, nuestro paisano, lució su habilidad en el violin y acreditó una vez más ante el público pamplonés la justa reputacion europea que tiene conquistada como artista de mérito notabilísimo. Nuestro amigo el señor Caravantes al piano, y los coros procedentes del Orfeon, recibieron también los aplausos de la escasa pero escogida concurrencia,

Remedio.—Segun un periódico de medicina francés, se obtienen excelentes resultados para impedir la formacion de cicatrices visibles en el rostro de los variolosos, empleando un polvo, compuesto de cuatro partes de flor de azufre y de una parte de precipitado rojo. Este polvo debe depositarse sobre una capa muy ligera de glicerina, extendida previamente sobre las pústulas cuando han llegado al periodo de supuracion. La glicerina asegura la adherencia del polvo, que se seca, forma costra y cae, dejando la piel sin cicatrices.

Un señor muy rico habia hecho un viaje instructivo á la Alemania. A su vuelta le preguntó uno.

—¡Hombre! usted que ha estado en el extranjero, ¿me querrá usted decir que es luterano?

—Eso lo sabe un chico de la escuela.

—¿Si?

—Luterano es el que lleva luto.

Una viuda infortunada, pero celosa, se lamentaba sobre la tumba de su marido muerto recientemente:

«Me queda, sin embargo, un consuelo; —dijo enjugando las lágrimas—al menos sé ahora donde pasa las noches.»

Ayuntamiento constitucional de PAMPLONA.

De conformidad con lo dispuesto en el anuncio de 22 de Junio último, inserto en el Boletín Oficial de la provincia y periódico local, para la amortizacion de doscientas Obligaciones al portador de las Emisiones de

1.º de Abril de 1874 y 1.º de Febrero de 1875, y en vista de no haberse solicitado la amortizacion voluntaria de ninguna de dichas Obligaciones, se procedió al sorteo de las doscientas entre todas las de la 2.ª Emision de 1.º de Febrero de 1875 existentes en circulacion, que dió el resultado siguiente:

Números de las Obligaciones amortizadas de la 2.ª Emision de 1.º de Febrero de 1875.

11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 91, 92.

111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 161, 168, 169, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199.

200, 201, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 291, 292, 293, 298, 299.

300, 331, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360.

412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480.

501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570.

631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los poseedores de las Obligaciones anteriores que han resultado amortizadas presenten éstas con sus cupones corrientes en la Contaduría Municipal desde 1.º de Agosto próximo para cobrar el valor de las mismas y prorata de intereses hasta dicho día 1.º de Agosto próximo.

Pamplona 18 de Julio de 1876.—Con acuerdo de S. E.

EDUARDO ILARREGUI, secretario.

TEATRO.

Funcion para hoy sábado 22 de Julio

Sinfonia.— La comedia en dos actos, Los corazones de oro.—El baile, La Tertulia.— Dando fin con la pieza en un acto, Marineros en tierra.

AVISO.

Se vende ó alquila la casa y magnífica fabrica de Jabon y velas llamada de Zugarramurdi, situada en las cercanías de la Estacion del ferro-carril de esta ciudad.

En la Redaccion de este periódico, calle de San Nicolás número 28 principal, se darán los pormenores que se deseen.

El abogado de este colegio don Anacleto Ardanáz con última residencia en Tudela, tiene abierto su bufete en Estella, calle Mayor número 5.

Pamplona, Imp. de Roman Velandia.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO.

Los infrascriptos tienen el honor de poner en conocimiento del respetable público que en su casa núm. 15, plaza del Castillo, café Suizo, tienen un salón reservado para refrescos y comidas, en el cual hallarán un servicio esmerado y precios moderados. Se recomiendan: 20-18. *Malofsi y Compañía.*

LA NAVARRA.

Fabrica de cervezas y gaseosas de ALBÁS Y COMPAÑÍA. EN TUDELA.

Esta fábrica que en los dos años que cuenta de existencia, ha merecido la confianza del público por la bondad y pureza de sus productos, pone en conocimiento de sus numerosos corresponsales que en la presente temporada, no obstante de haberse acrecentado el consumo, cumplirá los pedidos que se le hagan, con el esmero y puntualidad que ya tiene acreditados, condición esencial para el consumidor. 30-17

EBANISTERIA DE LUIS PEREZ.

Bajada de S. Agustín, núm. 4.

En este establecimiento se hallan de venta varias mesas de billar con varandas de goma y barandas de muelles, se venden a un precio arreglado cualquiera de ellas con todos sus accesorios como bolas, tacos, palitos, etc., etc.—Se coloca el paño y se hacen composturas en las viejas. 6

SOCIEDAD DE INMIGRACION EUROPEA (de Lima.)

Concesión gratuita de terrenos fértiles en el Perú.—El Gobierno peruano ofrece ventajas considerables a los inmigrantes.—Pasaje a precios muy reducidos.—Para más pormenores, dirigirse a los Srs. consules del Perú y a Monsieur Louis MORTIER., rue Judaïque, 99, a Bordeaux (Francia), agente especial para toda Europa. 4

MEDALLA DE ORO

Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa, pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

- Llagas y úlceras
- Carbunclos, Cánceres,
- Gangrena, Males de garganta,
- Anginas cuenosas,
- Pitiriasis del cuero cabelludo,
- Supuraciones fétidas de la nariz, de los oídos, etc.
- Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las encías (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf**, goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.

Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en Bayona (Francia), en casa de Monsieur L. LE BEUF, Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores Moreno Miquel, Borrell herms., Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez y en todas las principales farmacias de España.

Carbones superiores

ingleses y asturianos. Dirigirse al escritorio de D. José Eusebio Rochelt, en Bilbao, Arrenal 2.

VENTA DE FINCAS EN NAVARRA.

A voluntad de sus respectivos dueños se venden las siguientes fincas, libres de toda carga, con titulación corriente, é inscriptas en el Registro de la propiedad.

Una casa de dos pisos, que ocupa una superficie de 261 metros cuadrados, con huerta y era de trillar, sita en el lugar de Olaz, Subiza, partido de Pamplona.

Treinta y seis heredades ó piezas de tierra de labor, en término del mismo pueblo, que en junto componen la cabida de treinta y un hectáreas, trece áreas y diez y seis centiáreas próximamente, ó sea en medidas navarras 358 robadas y 14 almutadas.

Una gran posesion de utilidad y recreo, sita en la villa de Huarte (cabe Pamplona) con jardin, huerta, viña y abundancia de excelentes frutales, cercada con tapia y elegante verja.

Tres heredades ó piezas de tierra de labor en término de Subiza partido de Pamplona de cabida de veinte y seis áreas, noventa y dos centiáreas.

El que desee interesarse en la adquisicion de dichas fincas puede dirigirse a D. Angel Fernandez, vecino de Pamplona; calle de Zapateria, núm. 34, piso principal. 10



ARRIENDOS.

Quien tenga para arrendar un cuarto bajo con el objeto de conservar algunos efectos, puede servirse dar aviso en la Imprenta de este periódico, calle san Nicolás, núms. 15 y 17.

AVISO.

Se necesita un fogonero para una máquina de vapor, y es indispensable que al oficio de cerrajero reúna la condicion de no ser de mucha edad. En la Redaccion de este periódico darán razon.

A LOS ENFERMOS Y CIEGOS

Procedente de Madrid ha llegado á esta capital el distinguido médico Operador y Oculista D. Dionisio Gonzalez tan conocido en España quanto el extranjero por las muchas y felices operaciones no solo de cataratas, pupilas artificiales y cuantas más atañen á la vista si tambien de cánceres, toda clase de tumores, fistulas, polipos, padecimientos de la matriz y de la boca, quanto el tratamiento de las enfermedades crónicas.

Vive plaza Mayor 19, y en Madrid, Alcalá 72, duplicado, en donde recibe de 10 á 12 Las consultas se pagan en el acto, de 20 reales en adelante siendo relativo al padecer y tiempo que ocupe en ellas.—Se garantizan las operaciones si así se conviniese no recibiendo honorarios si no diesen resultados favorables. 6-2

AVISO.

Se desea comprar un perro que sepa cazar. En la Administración de este periódico, san Nicolás, 28 principal darán razon. 10

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente; curada completamente con el tratamiento de madame LACHAPELLE. Consultas todos los dias de 3 á 5, 27, rue Monthabor, Paris, cerca de las Tullerías.

NO MAS OPERACIONES DE OJOS.

EL AGUA CELESTE del doctor Rousseau, para la cura radical de las enfermedades de ojos, cataratas, amaurosis, inflamaciones etc.; fortifica las vistas débiles, quita la gota serena y aplaca los dolores, por muy vivos que sean.—Las personas que aún advierten los efectos de sombras y opacidades pueden estar seguras de recobrar la vista en diez ó quince dias. En Paris, casa de M. P. Paul Ron (sucesor, Jacquet de May), farm. 12, rue de Saint-Peres.

Precio en España, 42 rs. frasco.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, sus depositarios de Madrid y provincias. Se encuentra tambien en casa de los mismos depositarios el verdadero CACHOU DI BOLOGNE, por demás útil á los fumadores. Precio, 3 reales.

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS. PAQUETES CORREOS FRANCÉSES.

LÍNEA DEL BRASIL Y DE LA PLATA.

DOBLE SERVICIO ENTRE BURDEOS Y BUENOS-AIRES.

Salidas de Burdeos los 5 y 20 de cada mes de los magníficos paquetes á hélice y de gran velocidad.

Senegal.	600 Caballos.	Gambia.	500 Caballos.
Niger.	600 »	Rio-grande	500 »
Gironde.	600 »	Mendoza.	500 »

LÍNEA DIRECTA DEL 5 TOCANDO EN

Lisboa.—Dakar.—Rio-janeiro.—Montevideo.—Buenos aires.

TRAYECTO DE BURDEOS A BUENOS-AIRES.

LÍNEA DIRECTA DEL 20 TOCANDO EN

Lisboa.—Dakar.—Pernambuco.—Bahia.—Rio-janeiro.—Montevideo.—Buenos-aires.

PRECIO DEL VIAJE (inclusa la comida) para el Brasil (por viaje o) la Plata (por viajero)

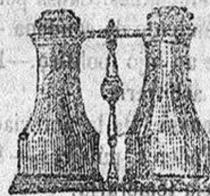
	Pernambuco.	Bahia.	Rio-janeiro.	Montevideo	Buenos-aires.
1.ª Clase, Cá- (Atras ... mara..... (Delante..	750 f	800 f	950 f	1.125 f	1.125 f
2.ª Clase, entrecubierta.	565	600	700	850	850
	300	300	300	300	300

Los niños de menos de 3 años son transportados gratuitamente, los de 3 á 8 años paga 1/4 de billete, y los de 8 á 12 años 1/2 billete.

NOTA. Los pasajeros de entrecubierta reciben tres comidas al dia. Se les dá, vino dos veces al dia pan y carne fresca todos los dias. Todo el servicio de mesa y el material para acostarse, son á cargo de la Compañía.

Los billetes en Navarra se espenden por el agente único de la compañía, D Ramon Samaniego, Corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

Nota. No será admitido á bordo ningun pasajero que no lleve el documento del agente de su Provincia.



Se acaba de recibir gran surtido de papel pintado para habitaciones, de última novedad y buen gusto.—En el mismo se ha recibido gran coleccion de bisutería, perfumería quincalla de varias clases, objetos de escritorio, papel, sobres de todos tamaños, instrumentos de ciencias.—Se hacen las composturas de Optica.—Casa del Optico, Chapitela 21.



GANGA. Se vende barata una máquina de coser Singer de poco uso. Calle de la Estafeta, núm. 33, principal. 10

NUEVO COLEGIO PARA SEÑORITAS.

Dirigido por

FILOMENA PEREZ,

Calle de la Estafeta n.º 25, 3.º.

Se enseñan labores especiales, bordados en blanco al realce con sombras, alfefiro con puntos mosaicos, litografía, relieve, en cartulina, en oro, felpillas y lanas.

PRECIOS.

Por la parte literaria y labores. . . 20 rs.
Por id. con labores de adorno. . . 30 »
» » Piano. 50 »

Se admiten pensionistas.

VENTA.

En la calle Mayor núm. 12, se venden por 750 pesetas los muebles siguientes, procedentes de un embargo.—Un lienzo que representa á la virgen del Pilar en su tránsito á Zaragoza.—Un armario secretair antiguo de roble.—Dos armarios nuevos, el uno para espejo, y una cómoda vieja. Se rebajará el 10 p.º al que compre todos los muebles. 2-2